



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº CERTIFICADO

63

FECHA DE APROBACION

20/02/2013

ROL SII

96-3

OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° E-3273 de fecha 29/01/2013
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 4510598 de fecha 20/02/2013 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 851.627

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

HABITACIONAL

ubicada en SAN MARTIN Nº 544

Lote N° manzana localidad o loteo sectc URBANO

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN ANSALDO BERLIEN	5.065.360-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JULIAN LOOSLI FERRUFINO	14.390.196-3

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
SUBTERRANEO - VIVIENDA A	HABITACIONAL	B3	27,81	4.714.462
PISO 1 - VIVIENDA A	HABITACIONAL	C3	120,63	17.894.134
PISO 2 - VIVIENDA A	HABITACIONAL	C3	121,22	17.981.654
PISO 1 - VIVIENDA B	HABITACIONAL	C3	63,65	9.441.777
PISO 2 - VIVIENDA B	HABITACIONAL	E3	63,65	6.743.081
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			396,96	56.775.108
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			396,96	D.F.L. N° 2 NO

1 Este Permiso reemplaza los anteriores N° 257 Obra Nueva de 1940, N° 218 Obra Nueva de 1941, N° 04 Obra Nueva de 1945 y N° 161 Ampliación de 1980,-

2 Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. veb